

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Gerencial Regional

N° 095 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 0 5 NOV. 2024

VISTOS:

El MEMORANDO 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo № 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo № 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 415 -2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. Nº 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional № 097-2024-GR.APURÍMAC/GR., se ratifica la Resolución Ejecutiva Regional № 415-2023-GR-APURIMAC/GR, mencionando que, las delegaciones y atribuciones autorizadas mediante la presente resolución ejecutiva regional, tiene vigencia desde su emisión;

Que, mediante INFORME Nº 2213-2024-GRAP/DRADM-OF.RR.HHYE, el jefe de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita Asignación presupuestal, por el monto de S/. 38,834.00 soles, con la finalidad de cubrir el déficit presupuestal del personal por reposición por mandato judicial y la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Chincheros, informa la disponibilidad presupuestal mediante OFICIO Nº 0377-2024-GR-APURIMAC-SRCH-CLP/G, por el monto de S/. 38,834.00 soles;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con MEMORANDO Nº 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/. 38,834.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y obligaciones sociales";

Que, con INFORME N° 3259-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Chincheros a la Unidad Ejecutora; 001 Sede Central, por el monto DE TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 38,834.00), en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



En uso de las facultades conferidas por la Ley № 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley № 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. № 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva № 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral № 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático



Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 38,834.00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGION CHINCHEROS	38,834
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	38,834
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	38,834
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,834
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	38,834
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	38,834
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	38,834
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,834
GENERICA DE GASTO	. 2.1 PERSONAL I OBLIGACIONES SOCIALES	======
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	38,834
	TOTAL UNIDAD ELECTIONA	======
		======
	TOTAL PLIEGO	38,834
	TOTAL PLIEGO	======
A LA		
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	38,834
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	38,834
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	38,834
ACTIVIDAD	: 5.00003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,834
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	38,834
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	38,834
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	38,834
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,834
GENERICA DE GASTO	. Z.Z I ENSONAL I OSEIGINIONES SOCIALES	======
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	38,834
		======
		======
	TOTAL PLIEGO	38,834
		======



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM GRPPAT/NQA SGPPTO/AOSV MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 0000000149

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA: 003 GOB.REG. APURIMAC-SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO

: APROBADO

FECHA

----- DATOS DEL PLIEGO -----: 05/11/2024

DOCUMENTO

: 237 / RGR 095-2024

Fecha: 05/11/2024

Hora: 18:26:50 Pag.: 1 de 1

MES

: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN SEGUN MEMORANDO Nº 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, AUTO PARA MODIF PRSPTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PRAGRAMATICO TIPO 4 CREDITOS Y ANULACION ENT

RE UNIDADES EJEC

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PR META RB	RG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF ETA RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		CREDITO
9001 ACCION	S CENTRALES	38,83	4 0
3999999	SIN PRODUCTO	38,83	4 0
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,83	4 0
00	RECURSOS ORDINARIOS	38,83	34 0
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,83	34 0
		TOTAL 38,83	34 0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001493

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO

: APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO -----

DOCUMENTO

: 05/11/2024

FECHA

: 237 / RGR 095-2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

: NOVIEMBRE

JUSTIFICACIÓN

MES

FECHA DE SOLICITUD : 05/11/2024

SEGUN MEMORANDO Nº 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, AUTO PARA MODIF PRSPTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PRAGRAMATICO TIPO 4 CREDITOS Y ANULACION ENT

RE UNIDADES EJEC

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY META RB	PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		CREDITO
9001 ACCIONE	CENTRALES	0	38,834
3999999	SIN PRODUCTO	0	38,834
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	38,834
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	38,834
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	38,834
	TOTAL	0	38,834



Fecha: 05/11/2024 Hora: 18:25:10 Pag.: 1 de 1